



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/115

S/19469

1° de febrero de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 1° de febrero de 1988 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

En mi condición de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante el mes de febrero de 1988, tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 1° de febrero de 1988 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Zehdi Labib Terzi, Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de esa carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Cuestión de Palestina", "La situación en el Oriente Medio" e "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Karim Ebrahim AL-SHAKAR
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 1° de febrero de 1988 dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de la Organización de
Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta del Sindicato de Trabajadores del Sector de la Enseñanza en los Territorios Ocupados (véase el apéndice).

(Firmado) Zehdi Labib TERZI
Observador Permanente

APENDICE

Carta de fecha 31 de enero de 1988 dirigida al Secretario General
por el Sindicato de Trabajadores del Sector de la Enseñanza en los
Territorios Ocupados

No satisfechos con rechazar las resoluciones sucesivas de las Naciones Unidas que exigen que se ponga fin a la injusticia que sufre el pueblo palestino y que éste pueda gozar de todos sus derechos nacionales, los dirigentes israelíes recurren a métodos bárbaros para reprimir a los niños del pueblo palestino y su alzamiento actual contra la ocupación. La poderosa ola de indignación popular contra la represión decidida oficialmente por el Consejo de Ministros israelíes ha tocado a todos los estratos de nuestro pueblo, niños, jóvenes, mujeres y ancianos, lo que su enviado a los territorios ocupados ha podido constatar sin esfuerzo, a pesar de que las autoridades de ocupación no facilitaron su tarea ni le permitieron reunirse con los representantes del pueblo palestino a fin de informarse sobre las prácticas cotidianas de las fuerzas de ocupación encargadas de reprimir el alzamiento de nuestro pueblo. En el marco de esa represión, las fuerzas de ocupación han utilizado armas de fuego y granadas lacrimógenas, como resultado de lo cual han caído decenas de mártires y han sido heridas centenas de personas. Las autoridades de ocupación han iniciado campañas de deportación fuera del territorio nacional, han efectuado detenciones colectivas y arbitrarias de miles de personas, que han sido objeto de simulacros de proceso, apresurados y contrarios a todos los textos y principios jurídicos, hasta llegar a la política de golpear y fracturar los huesos de centenas de niños de nuestro pueblo indefenso. Por último, todos los establecimientos de enseñanza están cerrados desde hace más de un mes.

El Sindicato de Trabajadores del Sector de la Enseñanza en los Territorios Ocupados por Israel está convencido de que su intervención activa permitirá utilizar eficazmente la capacidad de las Naciones Unidas para poner fin a la injusticia que sufre el pueblo palestino y apoyar todas las reivindicaciones nacidas con su alzamiento actual y su lucha en pro de la instauración de un Estado independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina.

Las medidas que facilitan sus contactos en el plano internacional contribuirán a aumentar la presión sobre las autoridades de ocupación para que pongan fin de inmediato a las prácticas bárbaras de sus fuerzas, o sea, retirar a éstas de las ciudades, los campos y las aldeas, liberar a todos los detenidos en el curso del alzamiento, anular las leyes de emergencia que datan de una época perimida, especialmente informar sobre todas las medidas de deportación, prohibir la violación y profanación de los santuarios religiosos y la penetración en establecimientos de enseñanza, locales de sindicatos y de otras asociaciones, así como su clausura, y prohibir a las autoridades de ocupación que intervengan en los asuntos internos de esas asociaciones y exigirles que apliquen el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.
